



**RESOLUCIÓN 2230/2020**, de 22 de diciembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación "Alimentos para la infancia saludables, accesibles y asequibles ALINFA 0011-1411-2019-000012".

Por Resolución 1882/2020, de 09 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación "Alimentos para la infancia saludables, accesibles y asequibles ALINFA 0011-1411-2019-000012".

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 21 de diciembre de 2020.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

## HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación "Alimentos para la infancia saludables, accesibles y asequibles ALINFA 0011-1411-2019-000012", que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 22 de diciembre de 2020

2020 875: 2 9

ARGITANAILE DATA

Francisco J. Arregui San Martín

Vicerrector de Investigación Rerketako Errektoreordetza



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1882/2020 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Alimentos para la infancia saludables, accesibles y asequibles ALINFA 0011-1411-2019-000012".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

T	TOTTA	TATE	CONTO	DD ADTA	OVONI
	13 A	1 1 1		ІКАІД	CIÓN

Victor	Sincher So	Iverda	 
Ameia	Azrora	Montres	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		 

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a

de Drawbre de 2020

Presidente

Secretario

Edo

Courage Antinos

Fdo.:

Vocal

hictoria Bagino

Fdo.

lice front rea

